



ADENDA

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO No. SMI-MC-335-2025

“MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL MIRADOR CERRITOS - CARTAGO”

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente Adenda con el objeto de modificar la invitación pública.

CONSIDERACIONES LEGALES:

1. El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
2. Que el numeral 4, ordinal ii) establece el término hasta el cual podrá la entidad estatal expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas
3. Dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la invitación pública, se recibieron dos observaciones por parte de los interesados y posibles futuros oferentes.
4. Efectuada la revisión de las observaciones presentadas y el análisis por parte de la secretaría de Infraestructura, se ha determinado la necesidad de expedir la presente Adenda con el fin de modificar las condiciones establecidas en la invitación pública, garantizando así la transparencia, la igualdad de oportunidades y la adecuada comprensión de las reglas del proceso de contratación por parte de los interesados.

MODIFICACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA:

CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. 	Anexo 1. carta presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en	Anexo 2. compromiso anticorrupción



	el anexo de compromiso anticorrupción.	debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	
CAPACIDAD JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> - Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar. 	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre	
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.	
LIBRETA MILITAR	Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.	<p>Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.</p>	
EXPERIENCIA*	Número de contratos	Sumatoria del valor	Deberá aportar certificación de experiencia por cada contrato ejecutado, bien sea copia del acta de terminación o copia del acta de recibo a satisfacción o de la copia del acta de liquidación, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso - Anexo 3: relación de experiencia
	mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	
	CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES Criterio diferencial para		Deberá aportar certificación de experiencia



	Mipyme: En cumplimiento del decreto 1860 del 2021 y ley 2069 del 2020 tratándose de empresas Mipyme, respecto del ítem de experiencia, bastará con que esté presente en máximo cuatro (4) certificaciones de contratos cuyo objeto guarde coherencia con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	por cada contrato ejecutado, bien sea copia del acta de terminación o copia del acta de recibo a satisfacción o de la copia del acta de liquidación, cuyo objeto guarde coherencia con el objeto del presente proceso.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.	RUT.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES AL SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).



		Certificado de antecedentes nacionales de medidas correctivas de Registro de medidas
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar. 	<p>Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5) debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal</p> <p>Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.</p>
<p>OFERTA ECONÓMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad 	<p>Anexo 6: oferta económica debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) – Los cálculos de la misma son responsabilidad del proponente.</p> <p>NO SUBSANABLE</p>
<p>REQUISITOS ESPECIALES-</p>	<p>CARACTERÍSTICAS</p>	<p>ACREDITACIÓN</p>



TÉCNICOS PERSONAL /	<ol style="list-style-type: none">1.Residente de obra – Ingeniero civil o Arquitecto.2.Maestro de obra – técnico o tecnólogo en construcción u obra civil.3.Residente SG-SST – Pregrado o posgrado en Seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente	<ol style="list-style-type: none">1. Adjuntar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional de ingeniero civil o arquitecto, COPNIA o el documento que lo acredite2. Adjuntar hoja de vida, documento que lo acredite como técnico o tecnólogo en construcción u obra civil, Registro COPNIA o el documento que lo acredite3.Adjuntar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional o documento equivalente,
----------------------------	--	--

NOTA: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe en una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

* Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

NOTA. LA PRESENTE ADENDA MODIFICA LA INVITACIÓN PÚBLICA, ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS SEÑALADOS Y SERÁ FIRMADA EN SECOP II, YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO DE FORMA ELECTRÓNICA